HERNAN G. PERALTA

LA DIPLOMACIA EN COSTA RICA

San José, Costa Rica 1969







HERNÁN G. PERALTA

LA DIPLOMACIA EN COSTA RICA

Imprenta Trejos Hnos. San José, Costa Rica 1969



Conferencia pronunciada en el Museo Nacional, el 25 de julio de 1969, dentro del ciclo promovido por la Embajada de la República Argentina, con el título: "Un viaje al través de la Cultura Costarricense".



El tema que me corresponde desarrollar esta noche es nuevo por específico, no obstante estar involucrado en la historia general de Costa Rica, y en consecuencia de difícil captación por no haber encontrado nunca el sentido individual que merecía en el arsenal de conocimientos más o menos similares que pudo contenerlo.

Decía un escritor costarricense que la alborada del siglo XIX entre nosotros fue como el amanecer de un día de temporal, y agrego por mi cuenta que siempre la he supuesto como un palco de platea, a ras del suelo, desde el que pudo apenas observarse el claroscuro de una población que germinaba, y dentro de la cual no era posible suponer que algún día, elementos de aquel substrato colonial, pudieran hallar albergue en una Casa Amarilla en cuyos mu-

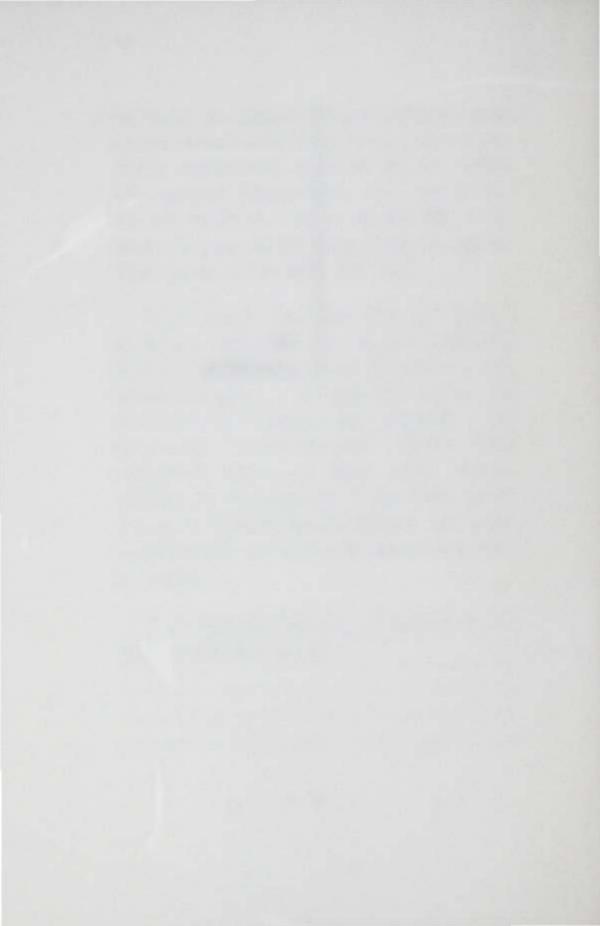
ros había de colgarse una pinacoteca como prueba documental de su labor, y en sus archivos conservarse el tesoro de una acción internacional desconocida, cuyo gozne había sido fijado por manos de grandes servidores del país, en una larga caminata que ha tramontado el ecuador del siglo.

Pero como ellos han sido el producto de una selección y no de una explosión electoral, su ejercicio hubo de ajustarse, inconscientemente, a la regla del cuerpo diplomático del Vaticano que prescribe a sus integrantes "estudiarlo todo, saberlo todo, entenderlo todo y no decir nada", forzosamente el conocimiento de ese filón metálico no ha hallado la divulgación que pudo transformarlo en bienes de aprovechamiento común.

Pero hay que hacerlo, y pasemos al ensayo escrito con ese fin.

LA COLONIA

A VI DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER



Un buen amigo de Costa Rica, el Doctor don Víctor Florencio Goytía, escritor panameño, hablando de lo que llama "sentido de nacionalidad consciente", asegura que "Costa Rica, pequeña colonia hispana de escasa población, reducido territorio, sin costas en el Atlántico, sin fuerza militar ni desarrollo económico, ni urgencias de espacio vital, inicia en 1573 una progresiva política expansionista, empujando sus fronteras hacia los cuatro puntos cardinales con decisión, sagacidad, perseverancia e inteligencia".

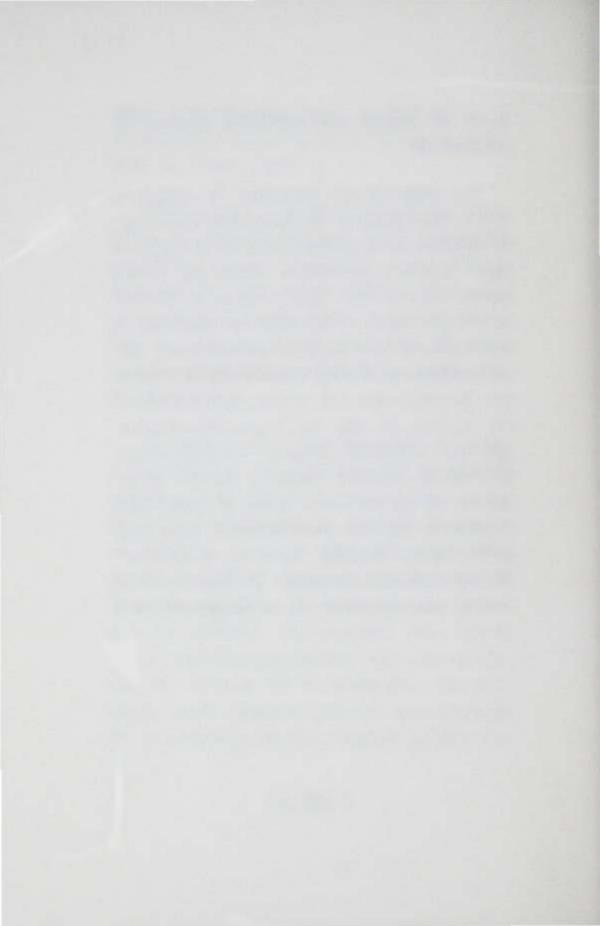
Si admitiéramos la interpretación anterior, se deduciría que Costa Rica comenzó una política internacional desde el siglo XVI, porque el 1º de diciembre de 1573 fue firmada la Capitulación del Pardo entre el rey Felipe II y el capitán Diego de Artieda, considerada como la formación o constitución territorial de la Provincia española de Costa Rica.

Pero es que la delimitación de los territorios ha buscado siempre algún accidente geográfico, un río navegable o una cadena de montañas que, según opinión del internacionalista Ribeyro, determinan la presunción de que el espacio respectivo de cada superficie terrestre está limitado por ese obstáculo común.

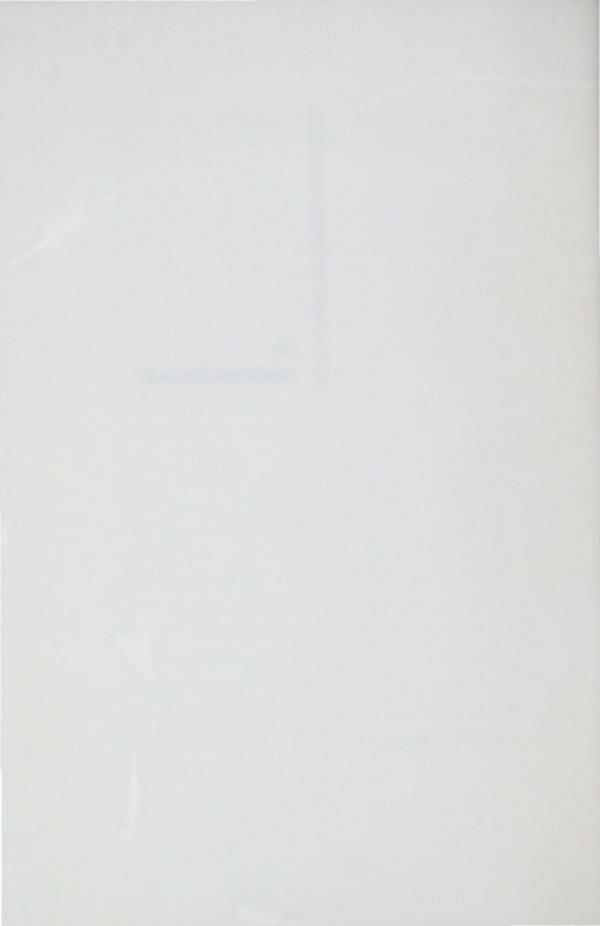
Y como el Río San Juan por el norte y la provincia de Veragua por el sureste cerraban un territorio que comenzaba a modelarse, la delimitación referida encontró en sí misma su razón geográfica, y si esta razón geográfica determinó a la larga la función geográfica de la región, no lo fue por esa política expansionista que quiere ver el expositor panameño, sino por un desarrollo natural de la población que por cierto tardó muchos años en darse cuenta de la existencia de esos lugares, y que aún

ahora no cuenta con suficiente número de pobladores.

La sospecha del propósito de colocar a Costa Rica cerca de las dos zonas canaleras, ha influido en el pensamiento de que poco a poco nuestros gobiernos coloniales avanzaron hacia el San Juan y hacia la provincia de Veragua, y entonces se presume la existencia de una política internacional que en realidad no existió, a pesar de los términos elogiosos que a la misma dedica el Doctor Goytía, ya que no es posible suponer que una población exigua, reducida casi a la Meseta Central, hubiera podido darse cuenta de un porvenir como el reservado, y como de derecho era España la única que podría haber actuado, tampoco la administración colonial maniobró de hecho con el intento expansionista que se ha querido ver.



LA INDEPENDENCIA



En 1821, al llegar la Independencia, ya lejos del siglo XVI, heredó la generación de ese año dos problemas que aun cuando se forjaron en la colonia, no alcanzaron personería sino después de la Independencia: los límites con Nicaragua a partir de 1820 por la agregación del partido de Nicoya y los pueblos de Santa Cruz y Guanacaste (Liberia) a Costa Rica, no obstante los antecedentes de unión de hecho y de derecho de dicho territorio a este país, y la situación presentada en la frontera con Colombia, hoy de Panamá, por el deseo de aquel país de tener acceso a una posible vía interoceánica, que indujo al Gobierno de Bogotá a resucitar una antigua Real Orden de 1803 para justificar pretensiones de tipo territorial sobre la Costa de Mosquitos, y a ocupar a Bocas del Toro en 1836.

Estos dos problemas limítrofes con los países vecinos y hermanos, originaron una política internacional que había sido desconocida anteriormente, interferida en la segunda mitad del siglo XIX por las actividades de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos de América en derredor de una posible construcción de los canales, que afectaron la posición de Costa Rica y de Nicaragua, hasta 1850.

Organizada la antigua provincia española de Costa Rica en nación soberana como consecuencia del Acta de Independencia de 29 de octubre de 1821, y de la emisión de su primera constitución política el 1° de diciembre siguiente, se presentó la necesidad de arreglar algunos asuntos con los gobiernos de León y Granada para una acción conjunta en Guatemala y el reconocimiento de Costa Rica como entidad autónoma, comisión para la cual fue designado don Mariano Montealegre, quien resulta en consecuencia el primer agente diplomático de Costa Rica, a pesar de que su misión fue ocasional y única, ya que cumplida a cabalidad, no volvió a ocuparse en el servicio exterior de Costa Rica.

El país comenzaba apenas su vida de relación, pero el nombramiento del señor Montealegre, efectuado el 12 de mayo de 1823 por la tercera Junta Superior Gubernativa, otorgó a la misma un atributo de técnica jurídica al ejercer el derecho de legación activo, como consecuencia de la organización constitucional dentro de la cual vivió Costa Rica a partir de la publicación del Pacto de Concordia de 1º de diciembre de 1821.

El señor Montealegre era guatemalteco, hijo de padre español y había llegado a Costa Rica procedente de El Salvador hacia 1809, a los 27 años de edad. Aquí vivió; fue Factor de Tabacos durante la colonia; administrador de Correos; contribuyente para la fundación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás en San José en 1814; Vicejefe del Estado en 1824; el primer produc-

tor de café de su tiempo; y en el desempeño de la misión en Nicaragua se condujo en una forma admirable, y nos dejó como recuerdo suyo páginas oficiales con los detalles de su labor, el ejemplo de sus servicios en la administración y de sus esfuerzos en la agricultura, y la fundación de una de las familias más distinguidas de Costa Rica.

and any time the last the same of the

stor Monte of the contractions and a

LA REPUBLICA

all printer digitals after a qual-cuts receivable for the

The respectation is from the plant of the section of

the state of the s Uno de los puntos en las instrucciones dadas al señor Montealegre, era el referente a los límites entre Costa Rica y Nicaragua, pues este asunto, junto con el de Colombia, formó el primer problema internacional en el país. En América se repitió el caso entre casi todas las naciones del Continente.

Y ambos problemas determinaron entre nosotros la organización de hecho de un servicio diplomático que era necesario, ya que las cuestiones limítrofes duraron en Costa Rica 130 años.

Don Joaquín Bernardo Calvo manejó las Relaciones Exteriores desde el Ministerio respectivo, a pesar de que él mismo tuvo a su cargo misiones diplomáticas en los países vecinos, pero su verdadera actuación fue

en la Cancillería, de la cual puede considerársele el fundador.

En 1849 dió pruebas del conocimiento que tenía del derecho diplomático con motivo de la misión del señor Squire, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Guatemala, a quien su gobierno encomendó venir a Costa Rica a iniciar gestiones relacionadas con la comunicación interoceánica por la ruta de Nicaragua, y pretendió comenzarlas desde Managua, originando ese procedimiento una actitud por parte del señor Calvo muy digna, y muy al tanto de las disposiciones que regulaban las relaciones internacionales.

Costa Rica actuaba internacionalmente desde que se separó de España, tanto en su condición de nación soberana antes de ingresar en la Federación en 1824, como en su condición de Estado de la República Centroamericana, pues aun cuando es cierto que la dirección de las Relaciones Exteriores correspondía al Gobierno Federal, las nece-

sidades políticas obligaron a Costa Rica a mirar por sí misma dentro del desbarajuste de la Federación.

Conforme al derecho constitucional también se daba el caso de que la carta federal de 1824 se veía influida por la primitiva constitución de Costa Rica de 1º de diciembre de 1821, y cuando en 1838 Carrillo obtuvo la separación del país de la República Federal de Centro América, fue formándose lentamente un derecho consuetudinario emanado del Ministerio de Relaciones Exteriores que movía a los representantes de Costa Rica en sus relaciones internacionales centroamericanas, que eran las que forzosamente debían ser atendidas.

Y así se dió el caso del nombramiento del Doctor don Nazario Toledo en 1842, para Ministro en Guatemala, en cuyas credenciales el Ministro Calvo consignó el nombre de "República de Costa Rica", no obstante que hasta el 30 de agosto de 1848 no declaró el Congreso que Costa Rica era una república separada, a solicitud del Presidente Doctor don José María Castro, que vino a rematar una costumbre o regla de conducta con una larga etapa de vigencia.

Indiscutiblemente el Doctor Castro tenía ya un propósito definido en cuanto al servicio exterior de la República, y después de la designación del Licenciado don Manuel Aguilar, don Rafael García Escalante, el Presbítero Doctor don Juan de los Santos Madriz y don Vicente García Escalante para diferentes misiones en Centro América, abordó resueltamente el punto con el nombramiento de don Felipe Molina en 1848, para que gestionase el reconocimiento de Costa Rica por parte de los gobiernos europeos. LA CUESTION
DE LIMITES
Y LA POLITICA
INTERNACIONAL
DE LOS
ESTADOS UNIDOS
Y DE LA
GRAN BRETAÑA

ESTANDA OF THE PROPERTY OF THE No es posible desglosar una cuestión de la otra, porque los primeros gobiernos hubieron de afrontar un problema conjunto, y la fijación de los límites con Nicaragua y Colombia estuvo gravemente intervenida por la política de ambas potencias en derredor de los posibles canales que podrían construirse en Tehuantepec, Nicaragua o Panamá.

Don Felipe Molina era guatemalteco, y con sus dos compatriotas don Mariano Montealegre y Doctor don Nazario Toledo, fueron los primeros agentes diplomáticos de Costa Rica, con la diferencia de que Molina actuó ya francamente en el exterior, y es el verdadero fundador de la carrera diplomática entre nosotros. Su padre, el Doctor don Pedro Molina, había representado a la República de Centro América en Co-

lombia en 1825, en gestiones relacionadas con los límites entre ambos países.

Estuvo en Nicaragua, en los Estados Unidos-que en reciprocidad acreditó como agente especial ante nuestro gobierno a Mr. Robert M. Walsh-, en Inglaterra, Francia, Italia y España; obtuvo el reconocimiento de sus gobiernos para el nuestro; la erección del obispado; y publicó el "Bosquejo de la República de Costa Rica" para dar a conocer el país; gestionó el protectorado de Inglaterra con instrucciones del Presidente Castro para contrarrestar la protección del gobierno norteamericano a Nicaragua en la cuestión de las fronteras, paso que originó la conferencia entre Molina, el Ministro de los Estados Unidos en Londres Mr Lawrence, y Lord Palmerston, primer Ministro del Gobierno inglés, que culminó en la firma del Tratado Clayton -Bulwer de 10 de abril de 1850, que vino a dar algún respiro a los países centroamericanos en la pugna entablada entre los Estados Unidos e Inglaterra en derredor de los canales.

Mientras tanto don Francisco María Oreamuno era enviado a Nicaragua con instrucciones relativas a un posible arreglo de las diferencias entre ambos países que estuvieron varias veces al borde de la guerra; estudiaba el Doctor don Lorenzo Montúfar el aspecto legal de la litis con Colombia; intervenían el Doctor don Eusebio Figueroa, el Doctor don José María Castro, el Licenciado don Ascensión Esquivel, el Licenciado don Manuel Vicente Jiménez, el Licenciado don Ezequiel Gutiérrez y el Licenciado don Salvador Jiménez, bien desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, o en misiones diplomáticas en Bogotá, en Managua y en Guatemala; y don Francisco María Yglesias desde 1848, al ser nombrado Segundo Secretario de la Legación de Costa Rica en Londres, se incorporaba definitivamente al servicio diplomático a las órdenes de don Felipe Molina, para continuar por largo tiempo con la representación de Costa Rica, después de la muerte del señor Molina, ocurrida en Washington el 1º de febrero de 1855.

Lo sustituyó en esa Legación su hermano don Luis Molina, licenciado en Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que adquirió estatura en su correspondencia diplomática con el Gobierno de don Juan Rafael Mora en 1854 y 1855, por su clarividencia en el análisis de la situación internacional previa a la invasión de William Walker en 1856. Esa correspondencia es una revelación, y otorga al señor Molina la credencial de avezado diplomático y de compatriota esclarecido, cuya memoria debe conservar Costa Rica con afecto y admiración. Representó a Costa Rica en Washington durante once años.

El Licenciado don Julián Volio, Ministro de Relaciones Exteriores en 1865, creía que la doble representación del señor Molina, que a su vez era en Washington Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, no convenía a Costa Rica por estar pendiente la cuestión de límites entre ambos países, y como además Volio era separatista en política centroamericana y Molina unionista, se presentó un desacuerdo entre ellos que originó la renuncia del señor Molina en agosto de 1866. Murió en la Antigua Guatema-la el 4 de abril de 1873.

El 30 de octubre de 1856 habían salido para Chile y el Perú, como Agentes del Gobierno de Costa Rica, el Doctor don Nazario Toledo y don Gregorio Escalante, con el fin de gestionar ayuda económica para atender los gastos de la guerra contra los filibusteros norteamericanos, sin que el Doctor Toledo hubiera logrado su propósito en Chile por la intranquilidad política de ese momento, no obstante la repercusión que su causa encontró en el Congreso y en la prensa.

La misión del señor Escalante en el Perú, llena de incidentes, se materializó en un empréstito de cien mil pesos al cuatro y medio por ciento de interés anual y a diez años de plazo, que fue reintegrado después de veintiún años de formalizada la operación, con una rebaja en el principal de casi veintiún mil pesos; préstamo considerado generosamente por el Gobierno peruano como contribución para apoyar a Costa Rica en el esfuerzo que hacía en la campaña de Nicaragua, y no como una operación de carácter comercial.

Terminada la guerra de 1856, Nicaragua, ante la perspectiva de la construcción de un canal interoceánico, reclamó de nuevo el territorio del Guanacaste, diferencia que finalizó con el Tratado de límites de 15 de abril de 1858, conocido con el nombre de Cañas—Jerez, por haber sido firmado por los Generales don José María Cañas y don Máximo Jerez, actuando como diplomáticos ocasionales en representación de Costa Rica y Nicaragua, por tratarse de dos grandes figuras de la reciente guerra de 1856.

En 1864, desde la Cancillería, el Licenciado don Julián Volio proclamó la doctrina costarricense de asilo a los desterrados políticos, al otorgar el amparo a don Gerardo Barrios, ex-Presidente de El Salvador, negándose a la expulsión que pedían los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, que llegaron al extremo de suspender sus relaciones con Costa Rica, aparte del riesgo de una guerra que hubo de correr nuestro gobierno.

with the street of the street of the street of The surplement Committee of the same A TOTAL STREET STREET STREET THE REPORT OF THE PARTY OF THE

LOS EMPRESTITOS
Y LA SEGUNDA
ETAPA DE LA
CUESTION DE
LIMITES

District the second of the second of the second of

Al terminar la guerra de 1856, hubo en Costa Rica una sensación de seguridad en la independencia del país, que no había habido anteriormente, y de entonces en adelante la labor administrativa fue muy intensa.

En 1871 y 1872 el gobierno del General Guardia — único militar venido a la Presidencia medio siglo después de la Independencia— negoció en Inglaterra dos empréstitos por un total de tres millones cuatrocientas mil libras esterlinas para la construcción del ferrocarril al Atlántico. Don Manuel Alvarado primeramente, y luego don Francisco María Yglesias, representante diplomático, ex-Ministro de Relaciones Exteriores, manejaron el asunto en su primera época, para quedar al final en manos de don Manuel María de Peralta, hasta en-

tonces Secretario de la Legación, que logró encaminarlo en medio de un sinnúmero de dificultades de todo género.

En diciembre de 1870 Nicaragua trató de discutir la validez del Tratado Cañas -Jerez de 1858, manifestando que su aprobación había implicado una reforma de la constitución nicaragüense que no había sido acordada, y el Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, Ministro de Costa Rica en Washington, defendió la validez del Tratado sosteniendo que las constituciones políticas no son el lugar apropiado para definir las cuestiones de límites entre los Estados, que en general han sido arregladas por medio de tratados públicos. En 1888 el Presidente Cleveland, de los Estados Unidos, falló en favor de Costa Rica, en el arbitraje solicitado oportunamente, como consecuencia del Tratado Esquivel-Román.

El señor Pérez Zeledón defendió los intereses del país ante el árbitro y publicó valiosos estudios sobre la materia. La actitud de Nicaragua en esta ocasión, antes del laudo Cleveland, tuvo una consecuencia política que pudo alcanzar serias consecuencias.

Creyendo el Presidente Guardia que era preferible dirimir la controversia por medio de las armas, entró en negociaciones con el gobierno de Guatemala para una acción conjunta contra Nicaragua, y así lo convino con el Licenciado don Aniceto Esquivel en mayo de 1876, fecha en que este distinguido ciudadano ocupó la Presidencia.

El plan de Guardia era definitivo, y aun se dice que tenía designado a un general costarricense para hacerse cargo del gobierno de Nicaragua una vez finalizadas victoriosamente las operaciones militares, pero tanto el Presidente Esquivel como su gabinete recapacitaron al darse cuenta de la gravedad de aquel paso que podría producir una conflagración centroamericana, y entonces los cuarteles de San José, Heredia y Alajuela se pronunciaron contra el señor Esquivel y lo depusieron en julio del año

referido. Sin embargo la guerra quedó conjurada.

En 1896 se presentó una nueva dificultad con Nicaragua, y para zanjarla fue comisionado el Licenciado don Leonidas Pacheco, que había estado en Colombia anteriormente, quien firmó en San Salvador el 27 de marzo de ese año, el Tratado Pacheco-Matus sobre el trazado y amojonamiento de la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua, que definió la situación.

La disputa de fronteras con Colombia se remontaba a la época de la Independencia de Centro América y de ese país, y no era una simple cuestión de límites sino una reclamación territorial en toda forma, que había motivado los convenios Molina-Gual en 1825, Carrillo-Obarrio en 1841, Calvo-Herrán en 1856, Castro-Valenzuela en el mismo año, y Correoso-Montúfar en 1873, y las gestiones diplomáticas de comisionados colombianos como don Victoriano de Diego Paredes, don Teodoro Valenzuela,

General don Buenaventura Correoso, Doctor don Antonio María Pradilla, General don Pedro Alcántara Herrán, don Pedro de Obarrio, General don Antonio Morales, Doctor don José María Quijano Otero, General don Jorge Holguín, don Francisco de Paula Borda, Doctor don Carlos Holguín, General don Julio Rengifo, don Antonio B. Cuervo y otros funcionarios que intervinieron en las diversas etapas de las negociaciones.

Por parte de Costa Rica actuaron fundamentalmente el Licenciado don León Fernández y don Manuel María de Peralta, que hicieron interesantísimas publicaciones que contribuyeron además a dar a conocer la historia de Costa Rica, Nicaragua y Panamá.

El litigio sometido al arbitraje del Presidente de la República Francesa señor Loubet, fue fallado el 11 de setiembre de 1900 en forma desfavorable para Costa Rica. Sostuvo Colombia que la Real Orden de San Lorenzo de 20 y 30 de noviembre de 1803 que se refería a una parte del territorio de Costa Rica y de Nicaragua, era un título traslativo de dominio en su favor, y contestó el señor Peralta, defensor de Costa Rica, que esa disposición había sido únicamente administrativa, transitoria y militar, revocada luego por el Gobierno español, y carente de valor legal para un traspaso de jurisdicción.

El 6 de marzo de 1905 el Licenciado don Leonidas Pacheco suscribió en Panamá el Tratado Pacheco-Guardia, sobre las consecuencias que presentaba la interpretación del Laudo Loubet.

En 1910 el Licenciado don Luis Anderson, Ministro de Costa Rica en Washigton, firmó la Convención Anderson-Porras que aceptó la frontera establecida por el Laudo Loubet en la parte del Pacífico, y sometió la sección del Atlántico al arbitraje del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, quien falló el

12 de setiembre de 1914 en favor de Costa Rica, aceptando desde luego los argumentos del señor Peralta expuestos ante el árbitro francés. El Licenciado don Pedro Pérez Zeledón fue el abogado de Costa Rica en este último pleito de límites.

Las figuras descollantes en los litigios de límites con los vecinos países fueron el Licenciado don León Fernández, don Manuel María de Peralta, el Licenciado don Pedro Pérez Zeledón y el Licenciado don Luis Anderson, cuya obra histórica y jurídica, aparte de su gestión diplomática de carácter personal llevada a cabo con una elevación digna de encomio, forma un depósito de gran valor en las letras nacionales.

Don Ricardo Fernández Guardia intervino activamente en este asunto desde la Legación de Costa Rica en París; estuvo luego en Madrid y solicitó en nombre del Gobierno de Costa Rica un dictamen sobre el pleito de límites sub júdice, a los jurisconsultos españoles don Segismundo Moret y don Vicente Santamaría de Paredes, quienes opinaron que el estudio pendiente del Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, debía basarse en la legislación colonial de España, tal como en su oportunidad lo había planteado el Ministro Peralta, y ampliaron desde luego sus puntos de vista.

Este dictamen fue elaborado por el señor Santamaría de Paredes, por encontrarse el señor Moret muy enfermo y casi ciego, no obstante lo cual fue siempre informado y consultado por su compañero de trabajo, quien obtuvo la asistencia del señor Fernández Guardia y del Licenciado don J. Rafael Oreamuno en entrevistas celebradas en Madrid, hasta la firma del documento en el verano de 1911 y que luego, traducido al inglés, fue agregado al alegato del señor Pérez Zeledón e impreso en Washington en 1913. Asimismo fue vertido al inglés y presentado al árbitro el libro "Historia de Costa Rica: El Descubrimiento y la Conquista",

del señor Fernández Guardia, estudios que indudablemente contribuyeron al fallo favorable a Costa Rica dictado por el Honorable Edward Douglas White, el 12 de setiembre de 1914.

El 27 de setiembre de 1938, el Licenciado don Tobías Zúñiga Montúfar, Ministro de Relaciones Exteriores acreditado al efecto, firmó el Tratado Zúñiga-Espriella sobre la línea fronteriza entre Costa Rica y Panamá, que no fue aprobado por el Congreso por cuestiones de política interna.

En 1941 al finalizar la controversia con la demarcación limítrofe, el Ministro de Relaciones Exteriores Licenciado don Alberto Echandi, tuvo una actuación muy destacada como firmante del Tratado Echandi-Fernández Jaén, de 1° de mayo de ese año.

A STATE OF THE STA AND A CONTRACT OF STREET O The state of the s

POLITICA INTERNACIONAL CENTROAMERICANA POLITICA HITERIFACIONAL CENTROAMERICANA

11

En 1907 los gobiernos de los Estados Unidos y México, convocaron una conferencia de plenipotenciarios de los cinco países centroamericanos con el intento de terminar con las guerras entre los mismos, y fueron firmadas algunas convenciones, entre ellas la que creó un tribunal llamado Corte de Justicia Centroamericana para la solución de incidentes que pudieran presentarse. El Presidente don Cleto González Víquez y el Licenciado don Luis Anderson, Ministro de Relaciones Exteriores, apoyaron el movimiento que, visto hoy con perspectiva, aparece como un acertado antecedente de otras instituciones internacionales que existen actualmente.

Por desgracia la Corte languideció al no ser aceptados algunos fallos en demandas interpuestas por gobiernos integrantes, no obstante la esperanza que se había puesto en su gestión. Terminó en 1918 después del fallo contra Nicaragua en demanda presentada por Costa Rica y El Salvador contra el Tratado Chamorro-Bryan.

La Oficina Internacional Centroamericana de Guatemala convocó en diciembre de 1920, por iniciativa del gobierno de El Salvador, una conferencia para tratar de revivir la unión centroamericana y celebrar en esa forma el centenario de la Independencia, pero fracasó el intento; y en 1934 los llamados segundos Tratados de Washington de 1923, que sustituyeron a los de 1907, suscritos con el deseo de evitar el reconocimiento de los gobiernos de origen revolucionario en Centro América, fueron denunciados por el Gobierno de Costa Rica, cuyo Presidente, el Licenciado don Ricardo Jiménez, estimaba que sus estipulaciones no eran convenientes para conservar las relaciones con el gobierno salvadoreño, entonces a cargo del General don Maximiliano Hernández Martínez.

Durante todos estos años representaron a Costa Rica diferentes personalidades, entre las que se distinguieron, en Washington, don Joaquín Bernardo Calvo hijo, autor de un interesante libro sobre Costa Rica, y en Guatemala, por las circunstancias difíciles del momento, el Licenciado don Carlos Lara y el Doctor don Fernando Yglesias.

to the an interesting the order to the about The second of the state of the second

EL PANAMERICANISMO

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

PANJAMENCANISMO

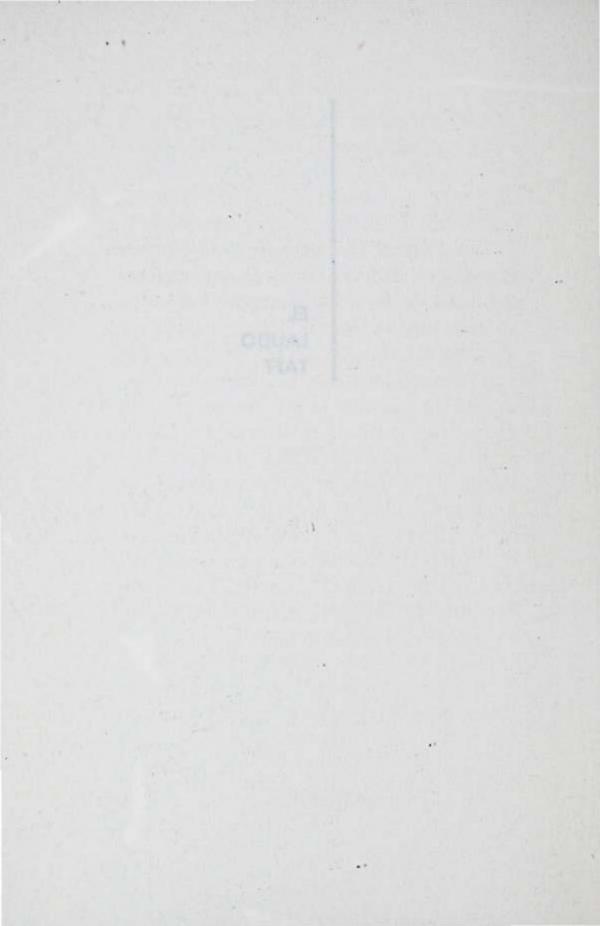
La primera Conferencia Internacional Americana reunida en Washington el 2 de octubre de 1889, estableció la Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, transformada luego en la Unión Panamericana, que hoy tiene también las funciones correspondientes a la Organización de los Estados Americanos, considerada por Rousseau "como prototipo de organización continental, que deja la denominación de regional para otras uniones de alcance más limitado", no obstante que después de la carta de Bogotá es un órgano regional dentro de las Naciones Unidas. El Panamericanismo o Continentalismo Americano, como doctrina que aspira a la integración hemisférica, como principio de política internacional de América, tiene largos antecedentes y forma en la actualidad un cuerpo de disposiciones y de reglas que han definido la posición de América con precisión y con verdad.

A la primera reunión en Washington en 1890 fue delegado de Costa Rica don Manuel Aragón; a la segunda en México en 1901, don Joaquín Bernardo Calvo hijo; a la tercera en Río de Janeiro en 1906, el Licenciado don Ascensión Esquivel; a la cuarta en Buenos Aires en 1910, el Licenciado don Alfredo Volio; a la guinta en Santiago de Chile en 1923, el Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós; a la sexta en La Habana en 1928, don Ricardo Castro Beeche; a la sétima en Montevideo en 1933, no concurrió ningún delegado de Costa Rica; a la octava en Lima en 1938, el Licenciado don Tobías Zúñiga Montúfar; a la novena en Bogotá en 1948, el Licenciado don Alejandro Aguilar Machado; y a la décima en Caracas en 1954, tampoco asistió ningún representante de Costa Rica.

Dejo de lado las corporaciones fraccionadas, y sólo diré que la fisonomía del Panamericanismo encontró su punto de partida en las conferencias de Washington en 1889, de la Habana en 1928, y de Bogotá en 1948. De ellas emanó el concepto, entre otros, de que la O.E.A. es una organización de Estados y no de Gobiernos.

in the state of the land of th the state of the s to be the second of the second

EL LAUDO TAFT



En 1920 el Congreso dictó la llamada Ley de Nulidades encaminada a desconocer los actos de la Administración Tinoco, y considerando la Gran Bretaña que dicha ley afectaba derechos de súbditos ingleses, presentó dos reclamaciones al gobierno de Costa Rica, lo que originó una controversia diplomática que vino a resolver en calidad de árbitro el Honorable William H. Taft, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América, el 18 de octubre de 1923 en favor de Costa Rica, pero sin aceptar la tesis de la inexistencia del gobierno del señor Tinoco. El Licenciado don Alfredo González defendió los intereses del país en esta cuestión.

Ley de l'aulidatée on antique de dicto le llemede
Ley de l'aulidatée on antique de découpées
Les acos de le Administración l'impos, y
comitienatio le Cres Britain des l'impos, y
als cales dependes de validates indestant ley
als cales dependes de validates indestant le
fat Rica, lorque origino una contraversia de
plamatica que vano a remirer en estidad de
formatica que vano a remirer en estidad de
plamatica que vano a remirer en estidad de
formatica que vano a remirer en estidad
formatica que vano a remirer en estadad
formatica de la Corte Sequente de Justica, en
formatica de Limite de la corte Rica, en
formatica de la corte finale. El lacerdade
formatica del país en esta coestidat.

DE LA LIGA DE LAS NACIONES A LAS NACIONES UNIDAS

THE ROLL OF STREET

DE LAS
NACIONES
A LAS
HACIONES
UNIEAS

113

Después de la Primera Guerra Mundial, hubo necesidad de tomar en cuenta la actividad internacional fuera de América, y el Presidente Acosta gestionó la admisión de Costa Rica en la Sociedad de las Naciones en 1920, lo que se obtuvo. Actuó como delegado don Manuel María de Peralta, Ministro en Europa, quien ocupó la Vicepresidencia de la Comisión Jurídica, dentro de la corporación.

En 1924, el Presidente don Ricardo Jiménez, quien se distinguió por una orientación pragmática y positivista en su gestión administrativa y la convicción de que los países pequeños carecían de personería en la liga ginebrina, retiró a Costa Rica de ese organismo internacional. Pero las realidades de la vida se sobrepusieron, y el 26 de junio de 1945 la Carta de San Francisco, firmada en nombre de Costa Rica por los delegados don Julio Acosta y Licenciado don J. Rafael Oreamuno, vino a demostrar que ya no era posible vivir aisladamente, y que la acción internacional obligaba a los países pequeños, como a los grandes, a una gestión conjunta, previa la declaración de la igualdad jurídica de los Estados que agrupó en las Naciones Unidas a los diferentes países en forma casi obligatoria, por las nuevas modalidades que una sociedad mecanizada y sin linderos señalaba a la Humanidad.

Costa Rica ingresó en las Naciones Unidas, y desde luego en la Organización de Estados Americanos, y una posición contractual determina nuestra presencia en los sitios señalados. Pero como las referencias a la época presente han quedado fuera de los límites de este esbozo, finalizo mi comentario advirtiendo que ahora sí existe una conciencia de colaboración, una política definida en tal sentido, con el concurso de distinguidos representantes costarricenses que no entran en esta reseña por no permitirlo las necesidades de la exposición, que sólo he dedicado a las personas fallecidas.

was y cashballed appointed the a columbial form our party and the late of the late of the late of the the said the property of the same and the to be a supplementation of the supplementatio The second second and the second seco

PARA TERMINAR PARA TERMINAR Costa Rica no ha tenido nunca una carrera diplomática organizada. La urgencia de atender a la situación litigiosa de nuestras fronteras, impuso a los Gobiernos la necesidad de mantener un grupo de personas que por haber sido los abogados del país, hubieron de ser conservados en sus cargos, lo que originó la formación de una escuela diplomática que yo llamaría de primera, a pesar del empirismo inicial de su labor. Y por ahí quizá pudiera tener alguna razón el Doctor Goytía al reconocer la inteligencia de un trabajo formidable elaborado al través de todo el siglo XIX.

Sin proponérselo, esos agentes diplomácos dejaron escrita la historia colonial de Costa Rica, y la de los países hermanos Panamá y Nicaragua.

Cinco guatemaltecos nos ayudaron: Montealegre, los dos Molina, Montúfar y Toledo. Si don Felipe Molina es indiscutiblemente el padre de nuestro servicio exterior, el diplomático por antonomasia fue don Manuel María de Peralta, por la unidad de su larga vida y las circunstancias excepcionales de su gestión: se conserva en los archivos de nuestra representación diplomática en Washington el primer libro de correspondencia, de su puño y letra, abierto en marzo de 1870; y alguna vez conversando en privado sobre el servicio exterior de Costa Rica en aquel momento (1919), me decía que a su juicio sólo eran necesarias dos legaciones, una en Washington y otra en Madrid; y contestando a apreciaciones mías sobre la evidente parcialidad del Doctor Montúfar en sus críticas contra las personas que no pensaban como él en su magnífica "Reseña Histórica de Centro América", sostenía que el partido conservador de Guatemala "merecía eso y más", pero que la unión centroamericana no podría llevarse a cabo porque la impedirían siempre los

Estados Unidos; el Licenciado don León Fernández, uno de los historiadores mejor orientados, poderosa personalidad y figura señera de nuestros anales; el Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, un auténtico Benemérito de la Patria; el Licenciado don Ricardo Pacheco, suma y cifra de nuestro foro, Ministro en el Gabinete del Presidente Yglesias, quien le llamaba "mi libro abierto"; el Licenciado don Octavio Beeche, primer expositor costarricense de Derecho Constitucional; don Ricardo Fernández Guardia, cuya obra histórica y literaria bastaría para honrar al más exigente centroamericano, y que poseía en alto grado la condición fundamental de un diplomático: la discreción; el Licenciado don Leonidas Pacheco, hombre de mundo, de inteligencia y cultura superiores, capaz de sobresalir en cualquier medio; el Licenciado don Alfredo Volio, protagonista de un incidente en 1910 al partir para la República Argentina a la Cuarta Conferencia Internacional Americana y tener que ser custodiado por la policía montada hasta la Estación del Atlántico,

porque se decía que su viaje se realizaba dentro de una crisis fiscal que desaconsejaba el gasto, y posteriormente primer jefe de la Revolución del Sapoá en 1919, fallecido en plena vida, con un risueño porvenir enfrente; el Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, que tuvo una actuación de relieve en la Quinta Conferencia Internacional Americana en Santiago de Chile en 1923, y anteriormente en el lamentable incidente con Panamá en 1921, como Ministro de Relaciones Exteriores, y de quien decía el escritor don Rómulo Tovar que siempre le había hecho la impresión de un romano que estudiaba literatura griega; el Licenciado don Carlos Lara, cuya brillantez ponderaba uno de sus adversarios políticos, el General don Jorge Volio, al expresar que merecía algo así como un nombramiento vitalicio en el Gobierno para escuchar, atender y resolver, porque nadie podía hacerlo con igual acierto; el Doctor don Fernando Yglesias, médico graduado en Italia que ejercía su profesión en Guatemala, y que al recibir la noticia de su nombramiento de Ministro

Plenipotenciario ante el gobierno de ese país, buscó al Licenciado don José Matos, reputado internacionalista guatemalteco, y le suplicó darle lecciones de Derecho Internacional, pues en otra forma no estaba dispuesto a aceptar el cargo, lo que demuestra el sentido de responsabilidad de aquel recordado costarricense, que en esa forma se convirtió en discípulo del señor Matos; el Licenciado don Luis Anderson, internacionalista completo, de quien dijera alguna vez un malgueriente suyo, el Licenciado don Víctor Guardia, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, refiriéndose a las consecuencias de la convención Anderson-Porras, que "de un cadáver hizo un jirón de patria"; don Joaquín Bernardo Calvo hijo, que transformó su representación en Washington en un centro de experimentación en beneficio de su país; el Licenciado don Manuel Francisco Jiménez, culto y laborioso Ministro de Relaciones Exteriores, representante diplomático en la República Argentina y en otros países, que condujo con gran tino los asuntos internacionales; el Licenciado don Carlos Orozco Castro, prototipo del diplomático parlamentario de hoy; el Licenciado don Rodolfo J. Pinto, de clásica formación universitaria, hábil promotor del intercambio comercial con los mercados europeos.

No fue el costarricense en sus orígenes políticos otra cosa que un montañés evolucionado, y su patria una tienda a media puerta; por eso la mayoría de nuestros estadistas han carecido de visión internacional; y en consecuencia el conjunto de diplomáticos citados representan una faceta de lo que pudiéramos llamar una aspiración al desarrollo de una cultura nativa, en una diligencia paralela a la defensa de los intereses del país que estuvieron en sus manos al través de un siglo y medio de estudio, de esfuerzo, de brega y de labor.

Tal es el recuerdo que me he permitido formular a solicitud del señor Embajador de la República Argentina, que en sus empeños por dar a conocer lo poco que Costa Rica ha cosechado en el decurso de los años, con nuestra gratitud como secuela, pareciera coincidir con el actual catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Madrid, don Luis Sánchez Agesta, quien asegura que "todo presente exige ser comprendido en el pasado que lo formó".

Es natural que la relación expuesta haya encontrado forzosamente las lagunas y las omisiones inherentes al marco limitado de una conferencia.

the second of th

many the state of the state of will the same and sailing the final of the same of Marie Marie Marie Company

SUMARIO

La Colonia
La Independencia
La República
La cuestión de límites y la política interna- cional de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña
Los empréstitos y la segunda etapa de la cuestión de límites
Política internacional centroamericana
El Panamericanismo
El Laudo Taft
De la Liga de las Naciones a las Naciones Unidas
Para terminar

DIRAMUS

Es Calonia de la limita e la política internaLa cacation de la limita e la política internaLa cacation de limita e la política internaLa cacation de la limita y de la ConsLa cacation de la limita y la regiona de la ConsLa cacation de la limita de la cacatamenta etapa de la
La cacatamenta materialmenta la liga de la Vertania e la limita de la cacatamenta cacatamenta la liga de la Vertania e la limita de la cacatamenta cacatamenta la liga de la Vertania e la limita de la cacatamenta la cacatamenta la limita de la cacatamenta la c

Se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 1969 en los Talleres Gráficos de TREJOS HERMANOS, habiéndose hecho un tiraje de 500 ejemplares en Papel de Ediciones.

